



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°077-2019-MDSC

Santiago de Cao, 27 de febrero del 2019

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N°01027, de fecha 12 de febrero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Don Cirilo Gregorio Rosas Rubio; Informe N°020-2019-JUAT/MDSC, de fecha 15 de febrero del 2019; Informe N°87-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 26 de febrero del 2019; proveído de alcaldía de fecha 26 de febrero del 2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el Expediente Administrativo N°01027, de fecha 12 de febrero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Don Cirilo Gregorio Rosas Rubio, solicita prescripción tributaria de predio urbano, manifestando que desea regularizar su predio urbano ubicado en el pasaje Virgen de la Puerta Mz. B, Lote 03 del AA.HH. Santa Rosa – Chiquitoy y así pueda regularizar el pago del impuesto predial el cual fue cancelado hasta el año 2007 y queriéndose acoger al beneficio de la prescripción tributaria que de acuerdo a ley me corresponde solicita la prescripción;

Que, mediante Informe N°020-2019-JUAT/MDSC, de fecha 15 de febrero del 2019, presentado por el Ing. Orestes Guillermo Escalante Hidalgo, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, informa sobre prescripción de deuda por Impuesto Predial, recomendado se atienda la prescripción solicitada por el administrado Cirilo Gregorio Rosas Rubio, por concepto de Impuesto Predial desde el año 2008 al año 2012, debiendo cancelar del 2013 al presente año 2019 a fin de que regularice la deuda del inmueble ubicado en Pasaje Virgen de la Puerta, Mz. B, Lote 03 del AA.HH. Santa Rosa – Chiquitoy;

Que, mediante Informe N°87-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 26 de febrero del 2019, presentado por el Abog. Marco Antonio Aguirre Morillos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° y 74° del Código Tributario, aprobado por D.S. N°133-2013-EF, es Procedente mediante Acto Resolutivo declarar la Prescripción solicitada por el administrado Cirilo Gregorio Rosas Rubio, por Impuesto Predial desde el año 2008 al año 2012, debiendo cancelar del año 2013 hasta la actualidad;

Que, mediante proveído de alcaldía de fecha 26 de febrero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°29772 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA** la solicitud de Prescripción de la Deuda Tributaria por **IMPUESTO PREDIAL**, solicitada por el administrado **CIRILO GREGORIO ROSAS RUBIO**, correspondiente a los años 2008 al 2012 y a partir de los años subsiguientes (2013 hasta la actualidad) deberá efectuarse el pago correspondiente del inmueble ubicado en el Pasaje Virgen de la Puerta, Mz. B, Lote 03 del AA.HH. Santa Rosa – Chiquitoy.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Tributaria y al administrado la presente resolución

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Administración Tributaria  
Interesado  
Archivo  
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CAO  
  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE